

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE MENOR CUANTÍA
POPAYAN CAUCA
J02cmpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co**

SUSTANCIATORIO N.º 071

Popayán, febrero dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021)

Demanda: EJECUTIVO
Radicado: 2008-00014-00
Demandante: JANIER BENAVIDEZ MARTINEZ
Demandado: JOSE ALEJANDRO MORENO

Vista la solicitud que antecede, se constata que el presente asunto proviene del Juzgado Quinto Civil Municipal de esta ciudad, y en sus caratulas se incluye como información del apoderado de la parte demandante al Dr. GUSTAVO RENGIFO ORDOÑEZ quien ha actuado a través de sendas peticiones, no obstante, revisado el expediente que consta de cuatro cuadernos, para verificar si el mandatario judicial cuenta con la facultad de recibir, no se encuentra poder alguno otorgado por el demandante al prenombrado abogado, en consecuencia se debe esclarecer dicha situación para proceder de conformidad, valga aclarar que el presente proceso fue avocado por este juzgado el 28 de enero de 2015, en consecuencia, el Juzgado.

DISPONE:

REQUERIR al abogado GUSTAVO RENGIFO ORDOÑEZ, para que se sirva informar sobre lo antes expuesto, igualmente de contar con copia del poder faltante con nota de recibido por el juzgado quinto, se sirva allegarla, para tomar una decisión de fondo.

NOTIFIQUESE

La Juez,

GLADYS VILLARREAL CARREÑO
CV

Firmado Por:

GLADYS EUGENIA VILLARREAL CARREÑO
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 002 CIVIL MUNICIPAL POPAYAN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**82d3ea0763fca8452849f65590616c1c52c21985f56daaa51d922e87804b3d
b6**

Documento generado en 18/02/2021 01:20:19 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**